

ra de la correspondiente certificación de este acuerdo.  
 El Ayuntamiento quedó enterado de que en el día  
 nueve del mes actual se había practicado el acto  
 de la clarificación y declaración de soldados de los  
 meses alistados para el remplazo del Ejército en el pre-  
 sente año, como igualmente, que el día diez del mis-  
 mo mes se había hecho la revisión de exenciones  
 que la Ley previene de los meses alistados para  
 los remplazos de 1887, 1888 y 1889.

Dada lectura a una carta de Don Enrique Chirrita  
 Villar Medico Cirujano y Titular de la villa de Alava  
 reclamando cincuenta perlas por sus honores  
 que devengados en la asistencia al acto de la revisión  
 de exenciones celebrada en el día diez del mes actual  
 al cual fue invitado por hallarse enfermo el día  
 esta, el Ayuntamiento previa discusión y por unanimi-  
 dad acuerda el pago de la expresada suma, con  
 cargo al capítulo correspondiente del presupuesto  
 corriente y que se lleve copia certificada de este  
 acuerdo al libramiento de su razón.

También se acuerda pagar a D. Primo Herrero da-  
 nejos la suma de dos perlas cincuenta cent., por la  
 conducción de diligencia y un preso a la cárcel del  
 partido con cargo al capítulo 7º art. 1º del pre-  
 suesto corriente y que este particular certificado se  
 lleve al libramiento de su razón.

Finalmente se acuerda, que la Sesión ordinaria  
 que corresponde celebrar el día veintitres del mes actual  
 tenga lugar a las dos de la tarde mediante a que en  
 la mañana de dicho día no se hallare el Ayunta-  
 miento ocupado en el acto de continuación de decla-  
 ración y clarificación de soldados y revisión de exenciones de  
 los años anteriores de los meses pertenecientes a  
 los remplazos respectivos que quedaron aplazados.

